



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR  
SECRETARÍA MUNICIPAL

AUTORIZA VENTA DE BONO DE  
COOPERACION EN LA COMUNA

Vallenar, 25 MAYO 2017

DECRETO EXENTO: N° **1979** /

VIS TO S:

- 1°.- Lo dispuesto D.S. N° 33 de 1974 Y 969 de 1975, del Ministerio del Interior.
- 2°.- La solicitud presentada por el **Centro General de Padres y Apoderados de la Escuela Básica "Ignacio Carrera Pinto" D N°59**, de fecha 23 Mayo de 2017 para realizar Bono de Cooperación en la Comuna de Vallenar.
- 3°.- El Decreto Exento N° 1.609 de fecha 27-04-2017 de Alcaldía que delega facultad de firmas "Por Orden del Señor Alcalde".
- 4°.- Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1°.- Autorízase al **Centro General de Padres y Apoderados de la Escuela Básica "Ignacio Carrera Pinto" D N°59**, para realizar venta de Bono de Cooperación en la Comuna de Vallenar, el sorteo se realizará el día 04 Agosto de 2017, a las 12:00 horas, son 800 talonarios de 10 números cada uno; el sorteo se realizará en la Unidad Educativa ante Ministro de Fe, cada número tendrá un valor de \$ 1.000.- los premios son los siguientes:

1. Premio \$400.000.
2. Premio \$300.000.
3. Premio \$200.000
4. Premio \$100.000.
5. Premio \$100.000.


2°.- De los fondos que se recauden, se levantará un Acta, debiendo informar a esta Municipalidad de su resultado, los cuales serán destinados al uso exclusivo del Establecimiento.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE FIRMA.

  
NANCY FARFAN RIVEROS  
SECRETARÍA MUNICIPAL



  
KARINA ZÁRATE RODRIGUEZ  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL (S)

DISTRIBUCIÓN:

- Centro Gral. de Padres y Apoderados Escuela I. Carrera Pinto
  - Gobernación Provincial
  - Dirección Asesoría Jurídica ✓
  - Dirección de Control
  - Secretaría Municipal
  - Arch. Oficina de Partes
- KZR/NFR/mgac.-